

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO “NIÑO JESÚS”**

- 27** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca de un puesto de Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección-Gerencia del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús” del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2025), por la que se convoca de un puesto de Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria en ese centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error material:

Donde dice:

“Licenciado/a o Doctor/a en Medicina y Cirugía”.

Debe decir:

“Título de Licenciado/a, Graduado/a, o Doctor/a en Farmacia”.

Donde dice:

“MIR”.

Debe decir:

“FIR”.

Donde dice:

“a) Con nombramiento por concurso o por Libre Designación de Jefe de Servicio o Jefe de Sección de Ia especialidad a Ia que se concursa:
_ meses × 0,4 puntos”.

Debe decir:

“a) Con nombramiento por concurso o por Libre Designación de Jefe de Servicio o Jefe de Sección de Ia especialidad a Ia que se concursa:
_ meses × 0,3 puntos”.

Donde dice:

“b) Como Adjunto o FEA de Ia especialidad a Ia que se concursa:
_ meses × 0,3 puntos”.

Debe decir:

“b) Como Adjunto o FEA de Ia especialidad a Ia que se concursa:
_ meses × 0,2 puntos”.

Donde dice:

“Profesor asociado _ años × 0,3 puntos”.

Debe decir:

“Profesor asociado _ años × 0,2 puntos”.

Donde dice:

“Por ejercer Ia tutoría de Ia especialidad, hasta un máximo de 2 puntos _ años × 0,4 puntos”.

Debe decir:

“Por ejercer la tutoría de la especialidad, hasta un máximo de 2 puntos _ años × 0,2 puntos”.

Teniendo en cuenta el contenido de la corrección de errores efectuada, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 2025.—El Director-Gerente del Hospital Infantil Universitario “Niño Jesús”, Julio Zarco Rodríguez.—La Directora Médica, por ausencia del Director Gerente (Resolución de 12 de junio de 2018, D. G., RR HH y RR LL SERMAS), Esther Albo Luján.

(03/6.483/25)

